



NOTA UOC N° 296 /2024

Lambaré, 5 de diciembre de 2024

Señor
Sr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré se dirige a usted en contestación a las observaciones realizadas en el SICP al proceso de adjudicación segunda etapa del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y VEREDA (1RA. ETAPA) PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1029 PROF. MARÍA DEL CÁRMEN ACHUCARRO" – ID 455734, según se expone a continuación:

Observación: *El Cdp remitido no tiene todas las firmas*
El CDP remitido no tiene todas las firmas requeridas, correspondientes al responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's), de la Unidad de Presupuesto y/o del Control Interno. Se solicita sea subsanada la mencionada inconsistencia.

Comentario: *En el CDP remitido no se observa la firma correspondiente a control interno.//*

Respuesta: Teniendo en cuenta las observaciones se remite la aclaración realizada por la dirección de administración y finanzas, donde menciona que el organismo de control interno del municipio es la Dirección de Auditoría Interna, por tal motivo la firmante del CDP es la directora de dicha dependencia, lo cual puede ser observado en todos los certificados remitidos con las convocatorias realizadas por la municipalidad.

Atentamente,



Lic. Oscar Noguera
Encargado de la UOC